



**MODIFICA RESOLUCIÓN N°003/2020-VRAC, DE
FECHA 03.01.2020, QUE OFICIALIZA PROCESO
DE CIERRE SEGUNDO SEMESTRE AÑO
ACADEMICO 2019 E INICIO AÑO ACADEMICO
2020, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.**

PUNTA ARENAS, Enero 16 de 2020

RESOLUCIÓN N° 036/2020-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981 y el Decreto N° 238 del 06 de Agosto de 2018 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010 y N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad, la resolución N° 172/SU/2014 de fecha 29.08.2014, resolución N° 35, de fecha 05.07.2019.

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado por la Dirección de Gabinete de Rectoría, con fecha 15.01.2020.
2. El Decreto N°005/SU/2019 de fecha 29.03.2019. que actualiza Decreto N°023/SU/2018 de fecha 3/08/2018, que oficializa nuevo texto del Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Magallanes, a contar de la fecha del presente Decreto.
3. Lo indicado por el Vicerrector Académico, Dr. Humberto Oyarzo Pérez con fecha 16.01.2020.

RESUELVO:

MODIFÍCASE, resolución N°003/2020-VRAC, de fecha 03.01.2020, que oficializa proceso de cierre segundo semestre año académico 2019 e inicio año académico 2020, en el sentido que se indica.

DICE:

Desde el 2 de marzo al 30 de abril de 2020

Actividades académicas con evaluaciones y cierre de actas del 2do semestre 2019.

DEBE DECIR:

Desde el 2 al 9 de marzo de 2020

Inicio de actividades académicas, marcha blanca, sin evaluaciones ni actividades obligatorias.

Desde el 10 de marzo al 30 de abril de 2020

Actividades académicas con evaluaciones y cierre de actas del 2do semestre 2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. HUMBERTO OYARZO PÉREZ, VICERRECTOR ACADEMICO
SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



SRA. RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

HOP/RGA

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
2. secretarias@umag.cl
3. Decanos (5)
4. universidad@umag.cl
5. Oficina de Partes

